



Rad.: 08-001-31-53-015-2019-00017-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo adelantado por la sociedad BANCOLOMBIA en contra de LA FUNDACIÓN INTEGRAL FASALUD F.I.S.A., las sociedades CENTRAL DE URGENCIAS UCYF S.A., INTERMERICAN DT S.A.S. INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DÍAZ S.A.S., y los señores JHON HENRY DE LA OSSA VÉLEZ, JORGE ISAAC PARRA JIMÉNEZ y RICARDO DAVID PARRA ROZO; informándole que se encuentra vencido el término de suspensión de la audiencia y se informa que no se llegó a un acuerdo conciliatorio.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 21 de febrero de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaría, es del caso reanudar la actuación y conforme a ello se procederá a fijar fecha y hora para continuar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P.

Por lo que en consecuencia, se,

R E S U E L V E

1. Convóquese a las partes y a sus apoderados judiciales para el día 4 de marzo de 2022, a las 8:30 a.m., a efecto de continuar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP.
2. La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se le remitirá al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales el link para el ingreso a la plataforma.
3. Para efectos metodológicos, la audiencia se desarrollará en el orden establecido en auto de fecha septiembre 13 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d876a5b9be201c2dfbbec7c8ec45520b8f6983ce1ae001561f9cd8e0c1ecd18

Documento generado en 21/02/2022 02:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

